



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.  
HOJA No.1

ACTA No. 10

QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 hrs. (once horas) del día 15 de Enero de 2016 (dos mil dieciséis), Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de Planeación y Desarrollo Social, respecto de la propuesta para el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- 7.- Autorización para que el Municipio de Ixtlahuacán y el Instituto Municipal de la Mujer, a través de sus representantes celebren convenio con el INMUJERES.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Síndico Municipal, los regidores. Lic. Evangelina Orozco Ocaranza, Lic. Carlos Heredia Cruz, Enf. Ma. Cruz Verduzco Eudave, Profa. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z Jorge Audel Mendoza Virgen, LIC. Zaida Inés Ramírez Anguiano, C. Pablo Diego Ramírez, C. María del Rosario Gómez Godínez, y por lo tanto comprobando que existe quórum legal con los 09 nueve integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----

*M.E. del Rosario Gómez*  
*Zaida Ramírez*

*Verduzco Eudave ya. Juez*  
*Carlos*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.**  
HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, Se Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 11:07 once horas con siete minutos.-----

--PUNTO NUMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma-----

--PUNTO NUMERO CINCO. Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre.

**HONORABLE CABILDO  
PRESENTE.**

**ASUNTO. Solicitud**

*Por medio del presente me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta su autorización de la Cuenta Pública del mes de Diciembre del año 2015, misma que a su vez le solicito su autorización para enviarla al Congreso del Estado.*

*No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.*

**ATENTAMENTE**

14 de Enero de 2016, Ixtlahuacán, Colima

**TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ**

Una vez concluida la lectura del presente, solicitando el regidor C. M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, que este tipo de información de tesorería y principalmente la cuenta pública se les envíe con anticipación para analizarla detalladamente, posterior a esto, se somete a votación siendo aprobado por **MAYORIA**, absteniéndose los Regidores: M.V.Z Jorge Audel Mendoza Virgen, Ma del Rosario Gómez Godínez y la Lic. Zaida Inés Ramírez Anguiano, argumentando la Regidora Ma. Del Rosario Gómez Godínez desconocer el contenido de la cuenta pública -----

*Ma del Rosario Gómez*

*Zaida Ramírez*

*Verdugo Eudwe y...  
Carlos*

*R. Pérez*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.  
HOJA No.3**

**--PUNTO NUMERO SEIS.** Dictamen que presenta la comisión de Planeación y Desarrollo Municipal, respecto de la propuesta para el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**



**Asunto: Dictamen Plan Municipal**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RESPECTO DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.**

**HONORABLE CABILDO  
Presente.**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los C.C. LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE Regidora; y LIC. EVANGELINA OROZCO OCARANZA, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y las segundas con el de secretarías de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- Recientemente nos fue remitida por el encargado del despacho de presidencia, C. JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO la propuesta de PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, que ha venido siendo trabajada en las últimas semanas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Social.

2.- Que para analizar el mismo los miembros de la comisión que dictamina, nos convocamos a una reunión de trabajo el día 14 de diciembre a las 15:00 horas, en el Salón de Cabildo, ubicado al interior de Presidencia Municipal, en la que estuvo personal del Ayuntamiento para explicar y aclarar aspectos relacionados con el mismo.

En mérito de los antecedentes expuestos presentamos a Ustedes los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

*M.º del Rosario Gómez*  
*Carlos*  
*Zaida Román*  
*Verduzco Eudave y a. Cruz*  
*Carlos*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.  
HOJA No.4**

Zarba Ramirez



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**



**PRIMERO.-** La planeación municipal del desarrollo tiene su fundamento jurídico en los instrumentos legales de los tres órdenes de gobierno que marcan las directrices generales a observarse en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Marco Legal que sustenta al municipio de Ixtlahuacán para ejercer su libre derecho a definir las guías del desarrollo, se menciona enseguida:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* En la Carta Magna, los artículos 25 y 26 rigen la planeación para el desarrollo en México. El artículo 25 señala que "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución."

Asimismo, el artículo 26 establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenido en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo."

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.* Este ordenamiento en su artículo 1, fracción IX, indica que "Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la Entidad, para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución."

- *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.* Este instrumento legal obliga al municipio a cumplir con lo establecido en los siguientes artículos:

- **Artículo 8º:** "El Plan y los planes municipales serán los documentos básicos y ejes de orientación para los respectivos sistemas de planeación. Los programas sectoriales, regionales y especiales así como el programa operativo anual, serán los elementos esenciales

*Verbozo Esteban Haruz*  
*Esteban*  
*Me del Roberto Lopez H*

*Carbar H*



Zaida Rumiñez



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



para la instrumentación del Plan y para su seguimiento y evaluación se formulará el compendio de indicadores.”

- Artículo 13: “El Plan deberá contener como mínimo: I. El diagnóstico socioeconómico, los objetivos estatales, estrategias, líneas de acción, asignándoles a éstas un orden de prioridad; determinará las entidades responsables de su ejecución y establecerá los lineamientos de política económica de carácter global, sectorial y regional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. II. Las metas que se pretenden alcanzar al final de la gestión constitucional correspondiente. III. Los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados. IV. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo estatal, con una visión de futuro.”
- Artículo 14: “Los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y enviarse, por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos, su vigencia comprenderá el período constitucional que les corresponda y deberá contener además de los mínimos establecidos por el artículo anterior, las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo municipal, con una visión de futuro.”
- Artículo 15: “Los Ayuntamientos remitirán al COPLADECOL los planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos deriven, para su incorporación al Plan.”
- Artículo 22: “Una vez aprobados por el Gobernador y publicados en el Periódico Oficial, el Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales serán obligatorios para las dependencias de la administración pública y las entidades paraestatales en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes municipales y los programas que de ellos se deriven, una vez publicados, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal respectiva.”
- Artículo 39: “El Gobernador y los Presidentes Municipales serán los responsables directos del proceso de planeación y buscarán e impulsarán la participación de la sociedad en dicho proceso.”

*Verdejo Eobue y Ruiz*

*Edad*

*Carlos*

*M. del Rosario*

*Carla*

*Zaida Rumiñez*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.  
HOJA No.6**

Zaida Fumíerz



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**



- Regulación similar establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en el Título Quinto en los artículos 110, 111, 112, 113, 114 y 115, que por economía no se transcriben.

En el mismo tenor establece fundamento el Reglamento Interno del Comité de Planeación Municipal de Ixtlahuacán en sus artículos 6, 8 y 14.

**SEGUNDO:** El Plan municipal estructura las políticas públicas en torno a 4 Ejes Rectores a saber:

- EJE No. I: DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
- EJE No. II: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
- EJE No. III: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
- EJE No. IV: BUEN GOBIERNO

**TERCERO:** En cada uno de ellos se contienen subtemas relacionados con cada una de las direcciones y funciones municipales y en cada apartado de éstos, se cuenta con un diagnostico del área identificando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, después del cual se plantea un objetivo a alcanzar, las estrategias para lograrlo y las líneas de acción para la ejecución de estas últimas.

La definición de las metas y su contraste con los indicadores respectivos que nos permitan su evaluación, se establecerá en los planes de trabajo que en congruencia y alcance al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 habrán de elaborar las dependencias municipales con el aval de este Órgano Colegiado.

**CUARTO:** Que el documento que se presenta en esta ocasión representa un esfuerzo que concentra la participación de la Sociedad Civil que fue convocada a reuniones de trabajo tanto en la cabecera municipal como en la comunidad de las Conchas, además del conocimiento que de cada área tienen los titulares de las áreas de la administración.

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción IX de la Particular

*Verdugo Escobar Ha. Suez*  
*Carbón*  
*Medel Roxici Román*  
*Carbón*  
*Carbón*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.**

**HOJA No.7**



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**



*Zaida Tamírez*

del Estado, así como los artículos 8, 13, 14, 15, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y 110, 111, 112, 113, 114 y 115, de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y **SE AUTORIZA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.**, en los términos del documento anexo debidamente rubricado por el Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y el Secretario del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remítase al COPLADECOL, para su integración al Plan Estatal de Desarrollo que habrá de elaborarse en los próximos meses.

**TERCERO.-** Instrúyase a las dependencias Municipales para que den prioridad a la definición de su plan de trabajo en el que propongan sus metas y nos sean compartidas con el tiempo suficiente para su análisis y validación por parte de este Órgano Colegiado.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de enero del año 2016

POR LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

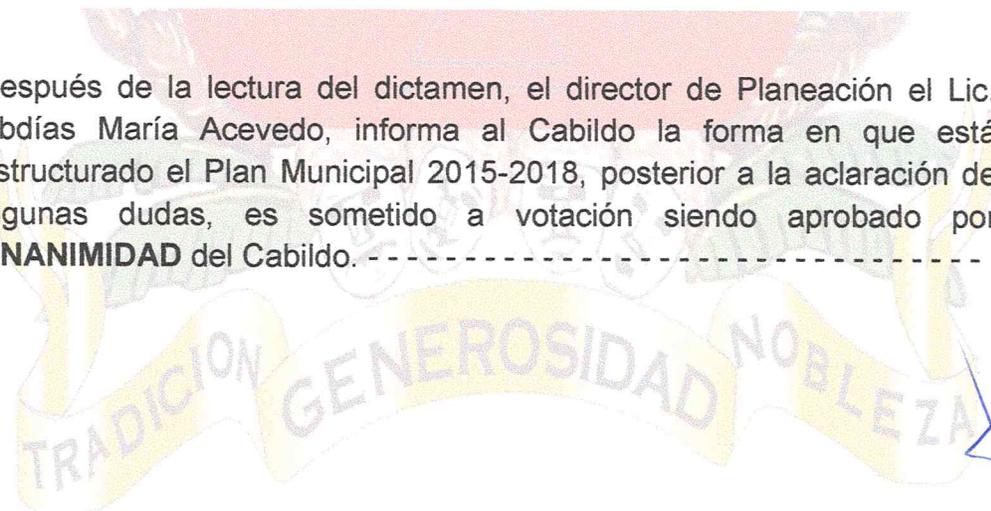
*Carlos Heredia Cruz*  
LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ  
Presidente

ENF. MA. CRUZ VERDUZCO UDAVE  
Secretaria

*Edna Orozco Ocaranza*  
LIC. EVANGELINA OROZCO OCARANZA  
Secretaria

*Verduzco Evdave UdaVe*  
*Edna*  
*Me del Rosario Heredia*

Después de la lectura del dictamen, el director de Planeación el Lic. Abdías María Acevedo, informa al Cabildo la forma en que está estructurado el Plan Municipal 2015-2018, posterior a la aclaración de algunas dudas, es sometido a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** del Cabildo. -----



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.  
HOJA No.8**

**-PUNTO NUMERO SIETE.-** Autorización para que el Municipio de Ixtlahuacán y el Instituto Municipal de la Mujer, através de sus representantes celebren convenio con el INMUJERES.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE IXTLAHUACÁN**

Oficio: 07/2016

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted, de la manera más atenta, para solicitarle, que integre en la siguiente sesión de cabildo el punto de acuerdo para que, el **cabildo autorice** al Municipio de Ixtlahuacán, Col. y a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Ixtlahuacán la C. Aleida Ramos Eudave a **celebrar convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**. Para participar en el programa, Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándoles un cordial saludo.

Ixtlahuacán, Col. A lunes 11 de enero de 2016.

**ATENTAMENTE**



**LTS. ALEIDA RAMOS EUDAVE**  
Directora del IMMI.

H. AYUNTAMIENTO DE  
IXTLAHUACÁN, COL.  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE LA MUJER

C.c. p. Archivo

2016, "AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL. Pág. Web [www.ixtlahuacan.col.gob.mx](http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx)

Posterior a la lectura del presente oficio, es sometido a consideración la presente propuesta, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes de este Honorable Cabildo.-----

**--PUNTO NUMERO OCHO. .-** Para concluir el octavo punto del orden del día en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura por parte del C. Lic. Carlos Heredia Cruz, siendo las 11:35 horas con treinta y cinco minutos, **DANDO FE.**-----

*Verdugo Eudave Ya-dave*  
*Das*  
*Ms del Rocio*  
*zaida Ramirez*



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS. HOJA No.9

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MEDOZA

REGIDORES

LIC. EVANGELINA OROZCO OCARANZA \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ \_\_\_\_\_

ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE \_\_\_\_\_

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA \_\_\_\_\_

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN \_\_\_\_\_

LIC. ZAIDA INÉS RAMIREZ ANGUIANO \_\_\_\_\_

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ \_\_\_\_\_

C. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ \_\_\_\_\_  
*fuera base opalita por ley.  
evento publica del mes de diciembre*

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.